

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) Abogada OSMIN ONAN TOVAR PEÑA, en su condición de Apoderado Legal del HOSPITAL ESCUELA NIVERSITARIO (HEU) con RTN No de la (providencia) incoada en el expediente No. R2023002108 ingreso que literalmente dice:

"EXPEDIENTE R2023002108 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Consta en total de 17 folios útiles. Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha veintinueve (29) de noviembre del año 2023 presentada por el Abogado OSMIN ONAN TOVAR PEÑA, en su condición de Apoderado Legal del HOSPITAL ESCUELA NIVERSITARIO (HEU) con RTN No solicitan la renovación en el Registro de Exonerados, previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1. Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Detalle de sueldos y salarios de los empleados permanentes y temporales correspondiente al año 2022, firmada y sellada por el Representante Legal Solvencia Fiscal Vigente, RTN de la Empresa, RTN Apoderado Legal, RTN Representante Legal, Darle avance dentro de la plataforma pameh al formulario con número R2023 y dejarlo en la etapa de pendiente de asignar Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercebimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite, articulo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,5663 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo-- NOTIFIQUESE.- PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No 473-2022.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes

de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022